

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

Al señor: Pedro Enrique Sarmiento Pérez, (Demandante en el proceso ordinario de nulidad y restablecimiento del derecho radicado bajo el N° 11001-03-24-000-2007-00126-00)

Que:

El 10 de octubre de 2019 la Sección Cuarta de esta Corporación profirió fallo, con ponencia de la doctora Stella Jeannette Carvajal Basto, dentro de la tutela radicada con el N° 11001-03-15-000-2019-02972-00 promovida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN contra el Consejo de Estado Sección Primera, mediante el cual dispuso: *"Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, contra el Consejo de Estado, Sección Primera. Segundo.- NOTIFÍQUESE esta decisión por el medio más eficaz y expedito posible, como lo dispone el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. Tercero.- En caso de no ser impugnada esta providencia, REMÍTASE el expediente de tutela a la Corte Constitucional para que surta el trámite de eventual revisión previsto en el artículo 86 de la Constitución Política. Cópiese, notifíquese y cúmplase."*

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/mah